



Convocatoria 2009 para Presentación de Propuestas

6 de marzo de 2009

Índice

1. Acerca del Fondo Fiduciario de la ONU	Error! Bookmark not defined.	1
2. Convocatoria 2009 para Presentación de Propuestas.....		2
2.1. Principios Rectores del Fondo Fiduciario de la ONU		2
2.2. Enfoque: Superación de la Brecha en la Implementación de Leyes, Políticas y Planes de Acción Nacionales y Locales sobre Violencia contra las Mujeres.....		3
2.3 Presupuesto y duración de las propuestas.....		4
3. Proceso de Postulación y Selección		4
3.1. ¿Quiénes pueden postularse?		4
3.2. ¿Dónde y cuándo postularse?.....		6
3.3 Proceso de Evaluación y Selección		7
4. Contribuyentes del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer		8

Anexos:

Anexo 1:	Formulario para Notas Conceptuales
Anexo 2.1:	Síntesis del Presupuesto – Organizaciones de la Sociedad Civil y Gobiernos
Anexo 2.2:	Síntesis del Presupuesto – Equipos de País de la ONU
Anexo 3:	Personas de contacto: Listado de Oficinas de UNIFEM

1. Acerca del Fondo Fiduciario de la ONU

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Actividades para Eliminar la Violencia contra la Mujer (el “Fondo Fiduciario de la ONU”) es un mecanismo multilateral mundial líder en apoyo a las actividades nacionales encaminadas a poner fin a una de las violaciones a los derechos humanos más generalizada del mundo. Establecido en 1996 mediante la Resolución 50/166¹ de la Asamblea General, el Fondo Fiduciario de la ONU es administrado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en nombre del Sistema de la ONU.

Desde su creación, el Fondo Fiduciario de la ONU ha funcionado como un catalizador para las nuevas ideas, como una fuente de apoyo para acciones estratégicas y un centro de conocimientos sobre las buenas prácticas que están surgiendo. Ha contribuido a romper el silencio que alguna vez fue prácticamente universal sobre la violencia contra las mujeres a través de subsidios para ampliar la concienciación, promover la aprobación y implementación de leyes fundadas en los principios de los derechos humanos, promover el acceso a los servicios y desarrollar capacidades sostenibles para un progreso continuado. Los beneficiarios, que pueden ser gobiernos u organizaciones no gubernamentales, han involucrado en esta labor a diversos actores, como grupos de mujeres, de varones, de adolescentes y de jóvenes, a comunidades indígenas, a líderes religiosos y tradicionales y a organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación. A la fecha, el Fondo Fiduciario de la ONU, ha apoyado 291 iniciativas en 119 países y territorios con más de US\$ 44 millones.

El Fondo Fiduciario de la ONU otorga subsidios a través de un proceso de concurso abierto anual. Con el fin de solucionar las grandes brechas en el cumplimiento de los compromisos y las recomendaciones nacionales e internacionales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas,² la concesión de subsidios del Fondo Fiduciario de la ONU se enfoca en el *apoyo a la implementación de leyes, políticas y planes de acción nacionales y locales*. El Fondo Fiduciario de la ONU pone especial énfasis en la documentación, y en el monitoreo y la evaluación con el fin de contribuir a la base de conocimientos global sobre enfoques eficaces para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Constituye asimismo un vehículo para llevar adelante el desafío propuesto por el Secretario General para que la violencia contra las mujeres “*nunca sea aceptada, excusada ni tolerada*” en el contexto de la Campaña de la ONU *UNidos para Eliminar la Violencia contra las Mujeres* lanzada en 2008.³

El Fondo Fiduciario la ONU opera basándose en las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones sin fines de lucro, fundaciones, el sector privado e individuos preocupados. Su administración y la concesión de subsidios están regidas por comités consultivos a nivel global y subregional conformados por agencias de la ONU, expertos/as destacados/as y otros actores

¹ Resolución 50/166 de la Asamblea General: El papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer, 22 de diciembre de 1995 (www.un.org/documents/ga/res/50/ares50-166.htm).

² En especial, la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm); las recomendaciones del Informe del Equipo de Tareas sobre Educación e Igualdad de Género del Proyecto del Milenio (www.unmillenniumproject.org/reports/tf_gender.htm); el *Estudio a fondo del Secretario General sobre violencia contra la mujer* del año 2006: *Informe del Secretario General* (<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/419/74/PDF/N0641974.pdf?OpenElement>); las Resoluciones de la Asamblea General sobre la *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer* (<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/503/01/PDF/N0650301.pdf?OpenElement>), Res. 61/143 de 2006 y 62/133 de 2007 (<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/471/75/PDF/N0747175.pdf?OpenElement>) y 23/155 de 2008; las conclusiones y recomendaciones del Comité de la CEDAW, incluyendo las Recomendaciones Generales 12 y 19 sobre Violencia contra la Mujer (<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/index.html>); y los informes de la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (<http://www2.ohchr.org/english/issues/women/rapporteur/index.htm>).

³ Véase endviolence.un.org/.

interesados clave.⁴ La información sobre el Fondo Fiduciario de la ONU, incluyendo antecedentes, y beneficiarios y donantes anteriores se encuentran disponibles en el sitio Web de UNIFEM.⁵

El Fondo Fiduciario de la ONU recibe muchas más solicitudes de subsidios que las que puede apoyar. En 2008, estuvo en condiciones de aprobar sólo el 4% de todas las propuestas presentadas. Para consultar otras fuentes de subsidio, ver http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/trust_fund_guidelines.php

2. Convocatoria 2009 para Presentación de Propuestas

2.1. Principios Rectores del Fondo Fiduciario de la ONU

El Fondo Fiduciario de la ONU promueve iniciativas basadas en los siguientes enfoques:

- *Enfoques basados en los derechos humanos y sensibles al género* que dan prioridad primordial a la promoción, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales en los ámbitos nacionales y locales para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. Esto incluye el abordaje de normas desiguales de género y las disparidades de poder en tanto causas de fondo de la violencia contra las mujeres y las niñas, y una violación de derechos humanos e impedimento para el desarrollo.
- *Las respuestas holísticas y multisectoriales* que abordan las necesidades y los derechos interrelacionados de las mujeres en cuanto a la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo seguridad y protección, acceso a los derechos a la salud, a los derechos jurídicos, de propiedad y sucesorios, y a la seguridad y los derechos económicos.
- *Especial atención en los grupos prioritarios* que viven en la pobreza o que de algún otro modo se encuentran particularmente excluidos o desfavorecidos, asegurando la *sensibilidad a las diversidades* al diseñar intervenciones adaptadas para atender a grupos de población específicos.
- *Coordinación y construcción de alianzas*, incluyendo aquéllas entre entidades de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, en particular los grupos y las redes de mujeres.
- *Compromiso para intercambiar conocimientos*, al documentar, evaluar y diseminar resultados.
- *Programaciones basadas en evidencias empíricas*, incorporando lecciones aprendidas y prácticas recomendadas con el fin de garantizar óptimos resultados y empleo de recursos.

2.2. Enfoque: Superación de las Brechas en la Implementación de Leyes, Políticas y Planes de Acción Nacionales y Locales sobre Violencia contra las Mujeres

⁴ En 2008, además de UNIFEM, los miembros del Comité de Evaluación de Programas (PAC) a nivel global y subregional fueron: la División para el Adelanto de la Mujer (DAW); la Comisión Económica para África (ECA); la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (ESCAP); la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH); Programa Conjunto de la ONU sobre el SIDA (ONUSIDA); La Convención de la ONU de lucha contra la desertificación (UNCCD); el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Programa de la ONU para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat); la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR); el Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF); la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (ONUDD); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); el Programa Mundial de Alimentos (PMA); la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Banco Mundial y la Iniciativa de la ONU contra la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto. El Comité de Evaluación de Programas también estuvo integrado por representantes de ONG destacadas y otros/as expertos/as. A nivel mundial, estos incluyeron representantes de MADRE, PATH, Amnistía Internacional, el Centre for Women's Global Leadership y Human Rights Watch; a nivel nacional, incluyó a representantes de Oxfam, de Open Society Institute, de la Fundación Heinrich Boll, de Norwegian People's Aid y de Urgent Action Fund, entre otros.

⁵ http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/trust_fund.php

El Fondo Fiduciario de la ONU busca expandir la base global de conocimientos sobre enfoques eficaces para implementar leyes, políticas y planes de acción nacionales y locales al apoyar la puesta a prueba de proyectos piloto, la réplica (cobertura y ejecución a mayor escala), la evaluación, la documentación y la diseminación de enfoques catalíticos innovadores y promisorios sobre eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. La propuesta idónea garantizará procesos rigurosos de documentación de las constataciones y de evaluación con el objeto de intercambiar lecciones aprendidas y brindar orientación práctica a otros/as responsables de programas.

A través de su enfoque en la implementación nacional de los compromisos vigentes, el Fondo Fiduciario de la ONU también busca contribuir a la Campaña 2008-2015 del Secretario General *UNidos para Eliminar la Violencia contra las Mujeres*; en particular al apoyar cinco resultados clave respecto de la aplicación de leyes nacionales, la implementación de planes de acción multisectoriales, el apoyo para sistemas de recolección de datos, las estrategias sociales de movilización y prevención y el abordaje de la violencia sexual en situaciones de conflicto. Sólo a modo de ilustración, las propuestas podrían considerar lo siguiente:

- Desarrollo de *estrategias de alto impacto para la prevención primaria* de la violencia contra las mujeres y las niñas; es decir, estrategias para detener la violencia en primer lugar. Los ejemplos incluyen: enfoques comunitarios, intervenciones en primera infancia, trabajo con hombres y niños en la modificación de normas de género y la aceptación de la violencia, intervenciones escolares, entre muchos otros.
- *Garantizar el acceso de las sobrevivientes a servicios de protección y justicia* al fortalecer el cumplimiento de la legislación vigente y el estado de derecho y la alineación con los principios de derechos humanos; y a *asistencia y servicios de salud y de otra índole de calidad*.
- *Dotar a las mujeres de poder para reclamar sus derechos y movilizar a las comunidades hacia la 'tolerancia cero'* mediante movilización social y alfabetización jurídica en leyes, políticas y planes de acción nacionales y locales, así como mediante oportunidades socioeconómicas (incluyendo empleo) para que las mujeres puedan salir del ciclo de violencia.
- Fortalecer las actividades orientadas a *prevenir y abordar la violación en situaciones de conflicto como método de guerra sistemático* empleado tanto por el Estado como por actores no estatales.⁶
- *Responder a las necesidades y los derechos de grupos particularmente excluidos y desatendidos*, tales como mujeres y niñas que viven en la pobreza o la pobreza extrema, adolescentes y jóvenes, trabajadoras migrantes, trabajadoras domésticas, comunidades indígenas, mujeres viviendo con el VIH, mujeres y niñas que han estado sometidas a trata de personas, entre otras; o las *formas o los temas de violencia que están particularmente desatendidos*, como la violencia sexual hacia niñas y mujeres jóvenes, abusos durante el embarazo, violencia política o económica, conexiones con el VIH y el SIDA, y la violencia sexual en situaciones de conflicto o posconflicto.
- *Asegurar compromisos estratégicos con políticas y presupuestos para su aplicación* con miras a garantizar que la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas sea incorporada en los *principales marcos nacionales de desarrollo y financiamiento*, tales como las Estrategias para la Reducción de la Pobreza, los Planes Nacionales de Desarrollo, los Planes Nacionales sobre VIH y SIDA, los Enfoques Sectoriales, los marcos para la consolidación de la paz y la reconstrucción posconflicto, u otros planes relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esto incluye apoyo para *recopilación y análisis de datos; iniciativas de presupuestos sensibles al género; y el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de acciones para*

⁶ Véase también la Iniciativa de la ONU contra la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto, <http://www.stoprapenow.org>

la promoción de políticas con el fin de fomentar la rendición de cuentas y para participar en los mecanismos de formulación y seguimiento de políticas públicas.

- *Involucrar a aquellos actores y sectores relativamente ‘nuevos’* que tienen un papel crucial, pero muy desaprovechado, que desempeñan en la prevención y el abordaje de la violencia contra las mujeres y las niñas, como el *trabajo con hombres y niños, jóvenes, organizaciones confesionales, empleadores y sindicatos*, entre otros grupos y sectores estratégicos.
- *Apoyar la aplicación de instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, y de recomendaciones sobre eliminación de la violencia contra las mujeres emanadas de organismos de derechos humanos*, incluyendo las del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por su sigla en inglés) y las de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, entre otros procedimientos especiales.
- En términos generales, *apoyar el desarrollo de capacidades* de las personas responsables de la implementación de leyes, políticas y planes de acción nacionales y locales a nivel sectorial e intersectorial.

En todos los casos, el énfasis estará puesto en demostrar resultados esperados claros y cómo estos serán alcanzados; el desarrollo de capacidades y estrategias de sostenibilidad; sinergias y articulación con iniciativas ya en marcha para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas (incluyendo aquellas que cuenten con apoyo de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, donantes y el sistema de la ONU); y fondos paralelos de agencias de la ONU y gobiernos cuando sea posible. Las propuestas deberán sintetizar qué *capacidades* se habrán instalado al final del programa y cómo se *sostendrán* los logros una vez finalizado el subsidio. Se deberá incluir en la propuesta una indicación clara acerca de cómo se *documentará* y *evaluará* la intervención y cómo se *diseminarán* sus resultados. Se alienta a los postulantes a forjar *alianzas con instituciones de investigación* para apoyar la recopilación y el análisis de datos y la preparación de informes sobre los resultados para la generación y el intercambio de conocimientos.

Asimismo, los postulantes deberán identificar si: (i) se trata de un proyecto piloto para la puesta a prueba de enfoques promisorios sobre eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y/o (ii) de la réplica (cobertura y ejecución a mayor escala) de enfoques promisorios o ya probados sobre eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

2.3 Presupuesto y duración de las propuestas

Las solicitudes de presupuesto deberán hacerse por un mínimo de US\$300.000 hasta un máximo por un total de US\$1 millón para propuestas con una duración de entre dos y tres años. Se considerarán las solicitudes de un mínimo de US\$100.000 para propuestas con una duración de hasta tres años para enfoques innovadores provenientes de pequeñas organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones y redes de mujeres de base, y de aquellas que trabajen en situaciones de conflicto o inestabilidad.

3. Proceso de Postulación y Selección

3.1. ¿Quiénes pueden postularse?

Postulantes de países y/o territorios comprendidos en la “Lista de Países Elegibles”,⁷ o que trabajen en ellos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instancias gubernamentales centrales/nacionales, subnacionales o locales, incluyendo los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer y otros ministerios sectoriales. Las entidades de gobierno pueden postularse ya sea de forma individual o como integrantes de una propuesta de un Equipo de País de la ONU (UNCT), pero no de ambas formas.
- Organizaciones y redes de la sociedad civil, incluyendo organizaciones no gubernamentales que estén inscritas legalmente en el país de implementación.
- Organizaciones y redes regionales/internacionales de la sociedad civil que tengan presencia nacional en el/los país/es y/o territorio/s de implementación. En este caso, la propuesta deberá indicar cómo la intervención propuesta contribuirá al desarrollo de capacidades nacionales y a la apropiación por parte de las organizaciones nacionales y locales en la implementación.
- Instituciones de investigación/evaluación especializadas en igualdad de género y violencia de género.
- Los UNCTs podrán ser seleccionados cuando lo solicite el gobierno y en asociación con grupos, organizaciones y/o redes de mujeres, así como con otras organizaciones de la sociedad civil (ver recuadro más adelante).

Las propuestas deberán mencionar las alianzas entre gobierno y sociedad civil. Las propuestas presentadas por más de una organización o entidad como co-postulantes deben indicar claramente cuál de ellas será la responsable principal de la gestión del proyecto y las obligaciones contractuales.

Notas para Postulantes de los UNCTs

Las propuestas presentadas por los UNCTs deberán:

- Involucrar a dos o más agencias de la ONU, a través de los Grupos Temáticos de Género o de Derechos Humanos de la ONU si hubiera, bajo el liderazgo y el respaldo global del/a Coordinador/a Residente. (Esto incluye a los UNCTs de países piloto que operan bajo la égida del Equipo de Tareas sobre Violencia contra las Mujeres. Los organismos no residentes de la ONU pueden participar en propuestas de los UNCTs).
- Reflejar apropiación y asociación nacional tanto con los gobiernos como con la sociedad civil, incluyendo grupos y redes de mujeres. Las propuestas deben acreditar la solicitud del gobierno (carta firmada por la autoridad gubernamental correspondiente donde solicita la asistencia del UNCTs) y proporcionar el nombre de los principales grupos de mujeres u otros de la sociedad civil que participarán como asociados a la implementación.
- Describir los vínculos de la propuesta con las intervenciones que tengan los UNCTs en curso y las intervenciones que cuenten con apoyo de la ONU en el área de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo los vínculos con los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por su sigla en inglés) y sus asignaciones presupuestarias.
- Proporcionar información sobre los fondos paralelos de los UNCTs, gobiernos y otros actores interesados, además de las contribuciones en especie (espacios de oficinas, personal, instalaciones para conferencias, medios de comunicación, suministros, otros).
- Describir las ventajas comparativas de las agencias de la ONU que participan de la propuesta, así

⁷ El Fondo Fiduciario de la ONU sigue la lista de países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/DAC-DAC disponible en www.oecd.org/dac/stats/daclist

como su experiencia demostrada en trabajo en temas de violencia de género.

- Describir los roles previstos para la implementación conjunta de cada una de las agencias de la ONU que participen de la propuesta, incluyendo el rol del/a Coordinador/a Residente. También es requisito presentar una carta de aval firmada por el/la Coordinador/a Residente correspondiente.
- Se alienta a las propuestas presentadas por los UNCTs a establecer un vínculo explícito con la Campaña del Secretario General, e indicar cómo la propuesta contribuirá al logro de uno o varios de los resultados clave de la Campaña.

El Fondo Fiduciario de la ONU no considerará aquellas propuestas que:

- Sean presentados para intervenciones en países y territorios que no se encuentren en la “Lista de Países Elegibles”;
- Sean presentados por agencias de la ONU de forma individual;
- Sean presentados por individuos que no estén afiliadas a ninguna organización;
- Sean presentados por organizaciones que no posean personería jurídica en el país de operación;
- Sean presentados por entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil o UNCTs que actualmente se encuentren implementando un subsidio del Fondo Fiduciario de la ONU (a menos que el subsidio finalice en diciembre de 2009);
- Presenten documentación incompleta, incluyendo espacios en blanco o que omitan algún anexo;
- Soliciten subsidio para financiar programas o servicios en curso, tales como medicación, de asesoramiento y tratamiento, infraestructura o construcción, etc. Sin embargo, los proyectos piloto y de evaluación de carácter innovador pertenecientes a un programa o servicio en ejecución pensados como modelo de aprendizaje y réplica (cobertura y ejecución a mayor escala) podrán ser consideradas discrecionalmente, siempre que se encuentren bajo el alcance o el campo de acción de los objetivos generales descritos en la Convocatoria del Fondo Fiduciario de la ONU;
- Soliciten fondos para cubrir costos de infraestructura tales como compra de terrenos, de propiedades, adquisición de espacios de oficinas, construcción o reparación de edificaciones u oficinas, incluyendo por ejemplo la construcción y la dotación de mobiliario para instalaciones de servicios, para refugios u hogares de estancia breve;
- Soliciten fondos para actividades de sensibilización y campañas independientes;
- Soliciten fondos para actividades independientes de investigación y recolección de datos;
- Sean presentados por UNCTs de países receptores de financiamiento de la Ventana Temática del Fondo de España para el Logro de los ODM sobre Igualdad de Género y Autonomía de la Mujer (las entidades de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de investigación de dichos países sí pueden postularse).

3.2. ¿Dónde y Cuándo Postularse?

Los postulantes deberán presentar las propuestas en forma de **Nota Conceptual** breve.

Para la preparación de las Notas Conceptuales, ver los siguientes anexos:

- | | |
|----------|------------------------------------|
| Anexo 1: | Formulario para Notas Conceptuales |
| Anexo 2: | Síntesis del Presupuesto |

Las propuestas presentadas por entidades de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones de investigación deberán ser enviadas a las Oficinas Subregionales de UNIFEM

correspondientes. Las propuestas presentadas por los UNCTs o por organizaciones que trabajan en iniciativas interregionales deberán ser enviadas a la oficina del Fondo Fiduciario de la ONU (ver información de contacto en Anexo 3).

Las solicitudes deberán enviarse preferentemente por correo electrónico con una carta de presentación y cartas de aval firmadas, cuando proceda. Las Notas Conceptuales pueden presentarse en los siguientes idiomas solamente: **inglés, francés y español** (téngase en cuenta que si bien la Convocatoria se encuentra disponible en árabe, portugués y ruso, se aconseja a los postulantes presentar sus notas conceptuales en inglés, español o francés).

El cierre del plazo para la presentación de la Nota Conceptual es el 17 de abril de 2009, 11:59pm hora de Nueva York. Las Notas Conceptuales recibidas luego de la fecha límite no serán consideradas.

3.3 Proceso de Evaluación y Selección

Las Notas Conceptuales serán examinadas en función de la calidad general y la naturaleza de los resultados que se esperen obtener con la intervención. En el proceso de evaluación participarán comités de nivel global y subregional que se regirán por criterios comunes para el examen. Las propuestas que se seleccionen en la primera ronda serán invitadas a formular las propuestas completas. Estas propuestas serán evaluadas y un grupo más pequeño de ellos serán seleccionados como beneficiarios finales. Este proceso tendrá lugar durante el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2009. La aprobación y el desembolso de los subsidios se efectuarán antes de fines de 2009 una vez que se hayan incorporado los comentarios técnicos y que las propuestas hayan sido reenviadas en su versión final. Se espera que todos las propuestas seleccionados trabajen en estrecha colaboración con el Equipo de Administración del Fondo Fiduciario de la ONU con el objeto de garantizar una alta calidad en el diseño de los programas y planes rigurosos de seguimiento y evaluación en el documento final del programa.

4. Contribuyentes del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer

Se agradecen las contribuciones de los Estados Miembros de la ONU, las empresas del sector privado, las ONG, los Comités Nacionales de UNIFEM y de los individuos preocupados que fueron efectuadas al Fondo Fiduciario de la ONU en Apoyo de las Actividades para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

Los contribuyentes al Fondo Fiduciario de la ONU en 2008 son:

Los Gobiernos de Australia, Austria, Brasil, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Lichtenstein, Noruega, los Países Bajos, República de Corea, y Trinidad y Tobago.

Los donantes del sector privado son Avon Products Inc. a través del Fondo de Avon para el Empoderamiento; Johnson & Johnson; y Tag Hauer.

Los asociados financiadores de la sociedad civil son Zonta International y los Comités Nacionales de UNIFEM de Austria, los Estados Unidos de América, Islandia e Italia.

Las fundaciones que prestan también su apoyo son la Fundación de las Naciones Unidas y la Fundación del Cine por la Paz con sede en Berlín, Alemania.

El Fondo Fiduciario de la ONU agradece también a los donantes y benefactores particulares. La Embajadora de Buena Voluntad de UNIFEM, Nicole Kidman, se ha dedicado personalmente a movilizar el apoyo de individuos y empresas, incluyendo su tarea como portavoz de la campaña “Di NO a la Violencia contra las Mujeres” (<http://www.unifem.org/campaigns/vaw/>).